



RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

La Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional No. 111 de 1996, la Resolución No. 052 de 2004, el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020, el Acuerdo Municipal No. 320 de 2024 y Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO

- a) Que el Concejo Municipal de Armenia, expidió el Acuerdo No.320 del 28 de octubre 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”*, publicado en la Gaceta Municipal No. 3012 del 05 de noviembre de 2024, donde se presupuestan los ingresos y se determina el gasto y la inversión del Municipio de Armenia y sus entes descentralizados.
- b) Que el Municipio de Armenia, expidió el Decreto No. 1079 del 19 de diciembre de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”*, publicado en la Gaceta Municipal No. 3030 del 19 de diciembre de 2024.
- c) Que mediante la Resolución No. 219 del 26 de diciembre de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO, SE AUTORIZA REALIZAR TRASLADOS, ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO Y SE CONCEDE AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”*, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia procedió a liquidar el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictaron otras disposiciones.
- d) Que en atención al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en la Resolución No. 219 del 26 de diciembre de 2024 clasificó y definió los ingresos, gastos e inversión y realizó su clasificación atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución No. 3832 de 2018, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, y las demás normas que la modifiquen o adicionen.
- e) Que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia es un Establecimiento Público Descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal, se rige

RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

por las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional No. 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal N° 181 del 05 de diciembre de 2020 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus Entidades Descentralizadas.

- f) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que:

“(…) La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”. (Se subraya)

- g) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Acuerdo Municipal No. 181 de 2020, el cual hace referencia a las *“Modificaciones al Decreto de Liquidación”* y señaló:

“ARTÍCULO 104. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al Presupuesto, las adiciones, traslados (Créditos y Contra Créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.”

- h) Que en el artículo 105 del Acuerdo Municipal No. 181 de 2020, se refirió a la Clasificación de las Modificaciones al Presupuesto e hizo referencia a los traslados presupuestales, señalando:

“ARTÍCULO 105. CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. (...)

TRASLADOS PRESUPUESTALES. Tienen como objetivo disminuir el monto de los rubros existentes (Contra Crédito); o aumentar su monto (Crédito). Se cuenta con los siguientes traslados:

a) Traslados Ordinarios: Es un traslado presupuestal motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan los recursos de libre afectación de un proyecto de inversión para acreditarlos a otro. (...)”

- i) Que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 26 de diciembre de 2024 en su artículo primero se facultó al Director(a) para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2025.

- j) Que de acuerdo con lo anterior, es importante señalar que mediante el Acuerdo Municipal No. 340 de abril 08 de 2025 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, LA*



RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", se adicionó conforme a los artículos 7° y 8° en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia la suma de MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/Cte. (\$1.314.773.420,61).

- k) Que de conformidad expuesto, el Municipio de Armenia procedió a expedir el Decreto Municipal No. 210 de abril 11 de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°. 340 DE ABRIL 8 DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2025"*, y a su vez la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia profirió la Resolución No. 084 de 2025, con la finalidad de adicionar dichos recursos en el Presupuesto General de la Vigencia Fiscal 2025.

- l) Que revisado el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, respecto a la adición de los recursos realizada mediante la Resolución No. 084 de 2025 y en lo referente a los Recursos del Balance de la Estampilla Pro-Cultura por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$419.318.659), se logró evidenciar que es necesario realizar un ajustes en virtud de la destinación específica a BEPS (Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Artistas y Gestores Culturales), para dar cumplimiento a la normatividad vigente, lo que implica realizar un traslado presupuestal.

- m) Que para realizar el traslado presupuestal correspondiente se requiere contracreditar recursos de Inversión por valor del CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$41.931.866), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096.92911_2	Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA	\$41,931,866.00

- n) Que la finalidad del traslado presupuestal se requiere acreditar recursos de Inversión por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$41.931.866), de acuerdo con el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096.91124_2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales. ESTAMPILLA PROCULTURA	\$41,931,866.00

- o) Que, de igual manera al revisar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2025, el rubro presupuestal identificado como servicios de alojamiento, servicios de suministro de alimentos, servicios de transporte y servicios de electricidad gas y agua, no cuenta con recursos suficientes, por lo tanto se evidencia la necesidad de realizar un traslado presupuestal.
- p) Que para realizar el traslado presupuestal correspondiente se requiere contracreditar recursos de Funcionamiento por valor del SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$7.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01_5	Paquetes de software PROPIOS PARA FUNCIONAMIENTO	7,000,000.00

- q) Que la finalidad del traslado presupuestal se requiere acreditar recursos de Inversión por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$7.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.006_5	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua PROPIOS PARA FUNCIONAMIENTO	7,000,000.00

- r) Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una modificación al Presupuesto General de Gastos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la Vigencia Fiscal 2025, por medio de un traslado presupuestal que asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$48.931.866).
- s) Que el área de Planeación emitió concepto favorable el día 27 de Junio del 2025, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 106 del Acuerdo Municipal No. 181 de diciembre 05 del 2020, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.
- t) Que la Profesional Universitario de Gestión Administrativa y Financiera, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 27 de Junio del 2025, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral



RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

05 del artículo 109 del Acuerdo Municipal No. 181 de diciembre 05 del 2020, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

- u) Que, en virtud de lo anterior, la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia fiscal 2025, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$48.931.866)**, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	Gastos	7,000,000.00
2.1	Funcionamiento	7,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7,000,000.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	7,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	7,000,000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	7,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	7,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	7,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	7,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	7,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01_5	Paquetes de software PROPIOS PARA FUNCIONAMIENTO	7,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	Gastos	41,931,866.00
2.3	Inversión	41,931,866.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	41,931,866.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	41,931,866.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	41,931,866.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41,931,866.00
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096	Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales.	41,931,866.00



RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009.3301085. 2024630010096.92911 _2	Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA	41,931,866.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia actual, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$48.931.866)**, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	Gastos	7,000,000.00
2.1	Funcionamiento	7,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	7,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	7,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7,000,000.00
2.1.2.02.02.006_5	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua PROPIOS PARA FUNCIONAMIENTO	7,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	Gastos	41,931,866.00
2.3	Inversión	41,931,866.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	41,931,866.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	41,931,866.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	41,931,866.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41,931,866.00
2.3.2.02.02.009.3301054. 2024630010096.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales.	41,931,866.00
2.3.2.02.02.009.3301054. 2024630010096.91124 _2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales. ESTAMPILLA PROCULTURA	41,931,866.00



RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, conforme a la facultad otorgada a la directora mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 004 del 26 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el Sistema Integral de Auditoría – Observa (SIA Observa).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA

Directora

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó: Claudia Hoyos – PU (Gestión Administrativa y Financiera) Corpocultura
Revisó: Lina María Ospina – Contratista Área Planeación Corpocultura
Revisó: Diana Milena Marulanda – Contratista Área Planeación Corpocultura
Revisó: Angélica María Londoño Zapata – PU (Gestión Administrativa y Financiera) Corpocultura
Revisó componente jurídico: María Camila Rodríguez Rendón – Abogada contratista (Gestión Jurídica) Corpocultura

CORPORACION DE CULTURA Y TURISTO DE ARMENIA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	ACTO	RESOLUCION	NUMERO	Código	Dependencia	FECHA ACTO	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducci
				127			viernes, junio 27, 2025			
Paquetes de software	PROPIOS PARA			2.1.2.01.01.005.02.03	2		7,000,000.00	0.00	0.00	
FUNCIONAMIENTO				.01.01_5						
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	PROPIOS PARA			2.1.2.02.02.006_5	2		0.00	7,000,000.00	0.00	
FUNCIONAMIENTO										
Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA			2.3.2.02.02.009.3301	2		0.00	41,931,866.00	0.00	
PROCULTURA				054.2024630010096.91124_2						
Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA			2.3.2.02.02.009.3301	2		41,931,866.00	0.00	0.00	
PROCULTURA				085.2024630010096.92911_2						
							48,931,866.00	48,931,866.00	0.00	